

CONTENIDO

- 1. COMITÉ ORGANIZADOR**
- 2. CATEGORÍA**
- 3. FECHA Y LUGAR**
- 4. MEDALLAS**
- 5. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**
- 6. SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 7. PROGRAMA DE COMPETENCIA**
- 8. REUNIÓN TÉCNICA**
- 9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO**
- 10. PARTICIPANTES Y CUPOS**
- 11. REGLAMENTO GENERAL**
- 12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA**
- 13. INSCRIPCIONES**
- 14. CONTROL AL DOPAJE**

1. COMITÉ ORGANIZADOR.

I JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL PARAGUAY 2025

Ministro de la Secretaría Nacional de Deportes

Cesar Ramírez Cajé

Presidente del Comité Olímpico Paraguayo

Camilo Pérez López Moreira

Director General

Juan Carlos Orihuela

Coordinador Técnico Deportivo

Candido Rodrigo Arguello

Asociación Paraguaya de Fútbol

Presidente: **Robert Harrison**

Delegados técnicos deportivos: **Douglas Martínez y Alba Benites**

2. CATEGORIA

Atletas nacidos desde el año 2002 al 2009 (16 a 23 años).

3. FECHA Y LUGAR

La competencia de Fútbol de Playa en rama masculina y femenina de los I Juegos Deportivos Nacionales 2025 se celebrará en el Estadio "Arena Pynandi", ubicado en el Parque Olímpico del Comité Olímpico Paraguayo.

| EQUIPO | FECHA |
|-----------|---|
| FEMENINO | Sábado 1 de noviembre al miércoles 5 de noviembre |
| MASCULINO | Martes 4 de noviembre al sábado 8 de noviembre |

5. MEDALLAS

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente del Comité de organización, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

| PRUEBAS | ORO | PLATA | BRONCE |
|--------------|----------|----------|----------|
| MASCULINO | 1 | 1 | 1 |
| FEMENINO | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | 2 | 2 | 2 |

NOTA: el total de medallas físicas que se entregará en la categoría masculino y femenino serán: 24 medallas de oro, 24 medallas de plata y 24 medallas de bronce.



4. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Capital Asunción o Fuerzas Armadas.

Los atletas a premiar deben presentarse inmediatamente para la ceremonia en el lugar de premiación.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA

Se presentará a los departamentos y capital Asunción y Fuerzas Armadas con la debida oportunidad el programa de competencia, de acuerdo al número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de Fútbol playa de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

6.1. Formato de Competición

6.1.1. Se realizará de acuerdo a la reglamentación que aplica la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y la Confederación Sudamericana de Fútbol y de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos. Hasta 5 (cinco) equipos se disputará una vuelta todos contra todos (Round Robin). A partir de 6 (seis) o 7 (siete) equipos se dividirán en 2 (dos) grupos. Los 2 (dos) primeros de cada grupo disputarán las semifinales del torneo de conformidad al Reglamento de la APF.

Dependiendo del número de equipos participantes, un equipo podrá jugar 2 (dos) juegos por días en la fase eliminatoria (Clasificatoria).

6.1.2. Se desarrollará bajo la reglamentación internacional de Fútbol Playa FIFA

6.1.3. Todos los aspectos relacionados con el sistema, normas y reglamento de competencia se detallarán en la reunión técnica (Congresillo) a desarrollarse previo a la competencia. Se facilitará una copia el mismo a todos los equipos participantes.

6.1.4. Puntuación

- Victoria: 3 puntos en tiempo normal
- Juego ganado en tiempo extra (3 minutos): 2 puntos.
- Ganados en penales: 1 punto
- Derrota: 0 punto.
- No está contemplado el empate.

6.1.5. Desempate
En caso de igualdad en la puntuación, para la clasificación de 1 (uno) o más equipos, será adoptado el siguiente criterio en orden sucesivo de eliminación:

1. Mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo.



2. Mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
3. Mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
4. Mayor número de goles marcados en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión.
5. Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo.
6. Mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.
7. Menor número de tarjetas rojas recibidas durante la competición.
8. Menor número de tarjetas amarillas recibidas durante la competición.
9. Sorteo:

Nota: al aplicar los criterios anunciados se tendrán en cuenta los goles anotados durante el tiempo reglamentario y su prórroga.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

El programa de competencia se presentará con la debida antelación y dependerá del número de equipos participantes.

8. REUNIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La reunión técnica preliminar femenina, se realizará viernes 31 de octubre del 2025, a horas 14.00, lugar a determinar
- La reunión técnica preliminar masculina, se realizará lunes 03 de noviembre de 2025, a horas 18:00, lugar a determinar.

Cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas podrá asistir con dos (2) representantes, sólo uno (1) con derecho a voto.

El delegado técnico de la Asociación Paraguaya de Fútbol presidirá la reunión.

9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

9.1 Balón

Reglamentario según especificaciones de la APF

9.2 Entrenamientos

La organización proveerá un recinto para que diariamente los equipos puedan efectuar un entrenamiento de una (1) hora. Se garantizará el material necesario para la práctica, el transporte al recinto y la programación de los horarios de entrenamiento.

10. PARTICIPANTES Y CUPOS

Solamente los coordinadores departamentales, capital y Fuerzas Armadas podrán registrar sus equipos en los I Juegos Deportivos Nacionales 2025, siempre y cuando hayan cumplido con las disposiciones reglamentarios para su inscripción.



Cada equipo participante podrá estar compuesto de un máximo de diecisiete (17) personas:

Doce (12) atletas y hasta cinco (5) oficiales distribuidos de la siguiente manera: un técnico, un asistente técnico, un preparador físico, un doctor y un fisioterapeuta. Los dos (2) últimos deberán estar acreditados por la APF.

Estas cuotas harán parte del 25 % integral de cada delegación.

10.1. Cuota Mínima de departamentos, capital Asunción y Fuerzas Armadas

Cada torneo se desarrollará con un mínimo de Cuatro (4) departamentos incluido capital Asunción y Fuerzas Armadas.

10.2. Documento de Participación

La cedula de identidad en formato físico y/o electrónica será indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

11. REGLAMENTO GENERAL

La organización, desarrollo y control se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego vigentes de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), Confederación Sudamericana de Fútbol.

- Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la FIFA, la Asociación Paraguaya de Fútbol división Fútbol playa y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
- Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones del Comité organizador.

11.1 Protestas y Apelaciones

El Comité de Apelación estará integrado por 3 (tres) personas: el representante de la Asociación Paraguaya de Fútbol división Fútbol playa y un delegado nombrado por los equipos y un representante de la dirección técnica deportiva de los juegos. Además, se nombrarán 3 (tres) suplentes. El procedimiento a ser aplicado por el Comité de Apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento del Comité de Apelación de la APF.

- La Asociación Paraguaya de Fútbol es responsable de las decisiones sobre los incidentes y los casos de indisciplina que surjan durante la competencia de los Juegos.
- Las decisiones tomadas por la Comisión Técnica de la Asociación Paraguaya de Fútbol serán en función de la lista sobre medidas disciplinarias de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) y de los informes escritos presentados por el árbitro y otras autoridades.



- También puede basarse en grabaciones de televisión y video. Estas grabaciones podrían usarse como evidencia, pero sólo en lo que respecta a los aspectos disciplinarios del caso que se esté tratando y no afectarán la decisión del árbitro con respecto a hechos relacionados con el partido.
- La Comisión Técnica de la Asociación Paraguaya de Fútbol puede llamar a audiencias individuales para decidir sobre el curso de acción a tomar.
- Las decisiones de la Comisión Técnica de la Asociación Paraguaya de Fútbol son finales y no están sujetas a apelación si se tratan de advertencias, censuras, multas o suspensiones de los jugadores u oficiales en relación a incidentes en los partidos y otros asuntos disciplinarios en esta competencia.
- Las Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los jueces de las competencias respectivas, y estos y el árbitro correspondiente serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.
- Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su deporte dentro de los 30 (treinta) minutos siguientes a la notificación

11.2 Uniformes

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los I Juegos Deportivos Nacionales 2025 deberán atender al reglamento de la FIFA y de APF.

- Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de departamento, capital Asunción o Fuerzas Armadas, conforme a las normas establecidas por la APF.

12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA

Todos los árbitros que participen en los Juegos deberán tener credencial nacional vigente y aprobada por la APF. Serán designados por la Asociación Paraguaya de Fútbol.

12.1 Funciones

- Ningún árbitro podrá ejercer en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

12.2. Integración

- Un (1) director del evento.
- Un (1) jefe de árbitros.
- Seis (6) a Ocho (8) oficiales, según en número de equipos inscritos. n Árbitros correspondientes, según el número de equipos inscritos.



12.3. Árbitros

La Asociación Paraguaya de Fútbol designará al director de arbitraje de la competencia, quien programará el cuerpo de árbitros para cada partido.

13. INSCRIPCIONES

Todos los departamentos, capital y Fuerzas Armadas a través de su coordinador departamental, capital Asunción y Fuerzas Armadas deberán realizar su proceso de inscripción a través del sistema de información de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025

Es necesario enviar sus solicitudes de **intención de participación departamental, capital Asunción y Fuerzas armadas**, en los formatos oficiales que el Comité Organizador defina, hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día lunes 30 de junio del 2025, **intención de participación por deportes y modalidades** hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 18 de julio del 2025.

13.1. Inscripción Numérica

En la inscripción numérica deberá indicarse la cantidad (sin especificar los nombres) de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares, en deportes individuales y por equipo que integran la delegación. Deberán recibirse en la coordinación técnica de los I Juegos

Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día jueves 14 de agosto del 2025.

13.2. Lista Larga (Inscripción Nominal Preliminar)

La lista larga de atletas, oficiales, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviada a la coordinación técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 22 de agosto del 2025.

13.3 Inscripción Nominal

La coordinación técnica recibirá la inscripción nominal de deportes de conjunto hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día Martes 30 de setiembre del 2025.

Después de la fecha establecida, no se podrán realizar cambios de inscripción o incorporación de participantes.

El Comité Organizador validará las inscripciones únicamente con la recepción de los formatos oficiales, los cuales deberán estar debidamente firmados y sellados por las autoridades departamentales, intendencia de Asunción y Fuerzas Armadas.



14. CONTROL AL DOPAJE

El control al dopaje será realizado según lo establecido por la comisión médica de Comité Organizador y Asociación Paraguaya de Fútbol, el reglamento de la FIFA y se seguirán los estándares y recomendaciones de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

